

Universidad Autónoma de Guerrero**Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-4-99023-02-0207

207-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129,139.3
Muestra Auditada	129,139.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2015 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) a través del programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES fue de 129,139.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) los recursos del Convenio de Apoyo para el Saneamiento Financiero por 115,838.0 miles de pesos en Modalidad "C" y del Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales por 13,301.3 miles de pesos en Modalidad "A".

2. Se verificó que los saldos de las cuentas bancarias utilizadas por la UAGro en las que ingresaron los recursos federales transferidos del programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081) a través del Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales y del Convenio de Apoyo para el Saneamiento Financiero coinciden con los registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas a la fecha de la revisión.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión de las operaciones realizadas por la universidad, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y transparencia, los cuales se describen a continuación:

- a) Se comprobó que la UAGro abrió tres cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081), las cuales se utilizaron de la forma siguiente:
 - La primera denominada "Subsidio Federal 2015" fue productiva y recibió la primera y segunda ministración de recursos, de la Modalidad "C" por 115,838.0 miles de pesos y de la modalidad "A" 8,392.0 miles de pesos; sin embargo, no fue específica, ya que se depositaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

- La segunda cuenta bancaria denominada "Fondo de Apoyo a Reformas Estructurales 2015" fue específica y productiva y se utilizó para la recepción de la tercera ministración por 4,909.3 miles de pesos.
- La tercer cuenta bancaria denominada "Saneamiento Financiero 2015" recibió el traspaso de recursos por 115,838.0 miles de pesos de la cuenta denominada "Subsidio Federal 2015".
- b) Se verificó que la UAGro dispuso de recursos del programa U081 para el pago de conceptos distintos al objetivo del programa por 8,392.0 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados sino hasta febrero 2016, así como los intereses correspondientes por 75.9 miles de pesos.
- c) Se constató que la UAGro registró contable y presupuestalmente los recursos del programa U081; sin embargo, no registró oportunamente en el ejercicio correspondiente los intereses generados por 582.4 miles de pesos.
- d) Con la revisión de una muestra de pólizas de egresos por 124,496.0 miles de pesos, se comprobó que cuentan con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" ni con el nombre del programa respectivo y el ejercicio correspondiente.
- e) Se constató que la UAGro no envió los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales de los Convenios de Apoyo Financiero; ni los publicó en la página de internet de la Universidad.

La Contraloría General en la Universidad Autónoma de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. UAGRO-CG-AI-I-/08/2016 y UAGRO-CG-AI-I-/011/2016, por lo que se da como promovida ésta acción.

Destino de los Recursos

4. La UAGro recibió recursos del programa U081 por 129,139.3 miles de pesos. Asimismo, se verificó que al 31 de diciembre de 2015 no había sido devengado el 8.3% por un importe de 10,704.7 miles de pesos y al 30 de junio de 2016 se devengó el 100.0%; sin embargo, no se presentó evidencia de las modificaciones al convenio por escrito por ambas partes o la autoridad correspondiente de la SEP, para que dicho importe sea devengado después de su vencimiento; cabe señalar que dicho importe se registró como provisiones (comprometido), como se describe a continuación:

APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(MILES DE PESOS)

Concepto	Modalidad A		Modalidad C
	Al 31 dic 15	Al 31 dic 15	Al 30 junio 2016
Remuneraciones al personal de carácter permanente	0.0	80,204.3	5,550.8
Remuneraciones adicionales y especiales	0.0	27,228.9	136.2
Seguridad Social	8,658.0	0.0	0.0
Otras prestaciones sociales y económicas	0.0	2,343.4	374.4
Subtotal	8,658.0	109,776.6	6,061.4
Provisiones por pagar a corto plazo	4,643.3	6,061.4	
Total	13,301.3	115,838.0	

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y al 30 de junio de 2016, proporcionado por la universidad.

Nota: No se consideran intereses financieros por 658.3 miles de pesos, que se integran por 582.4 miles de pesos de intereses generados en las cuentas bancarias del programa U081 y 75.9 miles de pesos por intereses generados por el préstamo de recursos a otras fuentes de financiamiento. (véase resultado 3 del presente informe)

Al respecto, del recurso comprometido por 4,643.3 miles de pesos, se verificó que la gestión para su aplicación no se realizó sino hasta mayo de 2016 con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), sin embargo, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa de dichos registros.

15-4-99023-02-0207-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,362,965.14 pesos (once millones trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos 14/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, los cuales se integran 6,061,420.76 pesos (seis millones sesenta y un mil cuatrocientos veinte pesos 76/100 M.N.) por concepto de recursos devengados del 1 de enero al 30 de junio de 2016, sin sustento normativo que lo justifique; o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación; 4,643,282.00 pesos (cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de falta de documentación comprobatoria y justificativa de los enteros realizados al ISSSTE; 582,359.90 pesos (quinientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.) por concepto de intereses generados en las cuentas bancarias del programa y de los cuales no se proporcionó evidencia de su aplicación o su reintegro a la Tesorería de la Federación y 75,902.48 pesos (setenta y cinco mil novecientos dos pesos 48/100 M.N.) por concepto de intereses generados por préstamos a otras fuentes de financiamiento.

5. Se verificó que los recursos federales destinados al Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales (Modalidad A) contaron con el estudio actuarial actualizado, así como con el

dictamen sobre la utilización de pensiones y jubilaciones elaborados por un despacho de auditoría externa, el cual se ajustó a los lineamientos establecidos para su autorización.

6. Con la revisión del Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales y acuse de oficios enviados al ISSSTE, se constató que sólo se pagaron conceptos autorizados por 8,658.0 miles de pesos señalados en la relación de plazas por regularizar; sin embargo, no se proporcionaron los expedientes de personal. Asimismo, con la revisión del Convenio de Apoyo para el Saneamiento Financiero, se verificó que se realizaron pagos a 117 trabajadores, que no se encontraban incorporados y autorizados en el Anexo de Ejecución por 103,418.0 miles de pesos.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación de los expedientes de personal con lo que se aclaró un importe de 8,658.0 miles de pesos; asimismo, remitió el oficio suscrito por el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en el cual se permite el cambio en la aplicación de los recursos del proyecto por 103,418.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

7. Se constató que la UAGro envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales del ejercicio de 2015 de los recursos de los Convenios de Apoyo Financiero y los publicó en su página de internet.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 11,363.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 129,139.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero mediante el programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la Universidad Autónoma de Guerrero no había devengado el 8.3% por un monto de 10,704.7 miles de pesos de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2016 se devengó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Guerrero registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de destino de los recursos que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,363.0 miles de pesos, el cual representó el 8.8% de la muestra auditada, integrado por recursos devengados después del vencimiento del convenio, sin presentar evidencia de las modificaciones del mismo y falta de documentación comprobatoria y

justificativa de los enteros realizados al ISSSTE, entre otros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, ya que la Universidad Autónoma de Guerrero no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria: Arts. 54, Párrafo Tercero, 75, 85, Frac. II, Y 107, Frac. I.
2. Ley General De Contabilidad Gubernamental: Arts. 36, 38, Frac. II, 69 Y 70, Fracs. I, II Y III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo para las Reformas Estructurales, Cláusulas primera y tercera, Inciso A.

Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la atención a problemas estructurales de las UPES 2015, Frac. IV y Numeral VIII, Inciso A.

Convenio de Apoyo para el Saneamiento Financiero, Cláusulas primera y tercera, Inciso A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el

artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número UAGro/059/2016 del 8 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.

VCE-45063
1/10/16



UAGro
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Dirección General de Administración y Finanzas | Dirección de Finanzas | Área de Egresos

Chilpancingo, Gro. A 08 de Noviembre de 2016.
Oficio No. UAGro/059/2016

ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO
10 NOV 2016 10316
1 hora
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"

Me refiero al Núm. de Resultado: 9, Procedimiento Núm.: 3.1., de la Cédula Resultados Finales, Auditoría Número 207-DS, sobre el particular, anexo al presente, copia certificada del Oficio No. 219/16-2343, girado por el Dr. Salvador A. Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, mediante el cual autoriza la ampliación del plazo para la aplicación de los recursos después de la vigencia del convenio, del Fondo "Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES" en su Modalidad "A" y Modalidad "C". Por lo antes expuesto, solicito a Usted la solventación del resultado en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B.2"

Atentamente

10 NOV 2016
RECIBIDO
D GARFT "B"

M.A. Leticia Jiménez Zamora
Enlace de Auditoría.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
09 NOV 2016
18:30m
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

C.c.p. Dr. Javier Saldaña Almazán.- Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.
C.c.p. M.A. Javier Anaya Manzanares.- Contralor General de la Universidad Autónoma de Guerrero.
Minutario

Av. Javier Mendez Aponte No. 1
Col. Servidor Agrario, C.P. 39070
Tel. (742) 47 19310
Chilpancingo, Guerrero, México